Firmado digitalmente por ROMERO DAVALOS MAGALY MARGARITA FIR 17910736 hard Unidad: DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE Cargo: DIRECTORA DE UGEL LAMBAYEQUE Fecha y hora de proceso:28/11/2023 - 15:45:15

ld seguridad: 7896883

Lambayeque 28 noviembre 2023

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 004725-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4765489 - 2]

Visto:

El INFORME TÉCNICO 000470-2023-GR.i.AMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [4765489-1], el Expediente N°: 4765489-0, mediante el cual ICSOLINA MERCEDES GRANADOS ARBOLEDA en su condición de docente nombrado solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución, en 11 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el D.S. N°309-2013-EF, se establece el monto único del Subsidio por Luto y Sepelio a otorgarse a los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial a la que se refiere la Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N°004-2013-ED.

Que, a través del Expediente N° 4765489-0 de fecha 21 de septiembre de 2023, la recurrente **ICSOLINA MERCEDES GRANADOS ARBOLEDA**, en su condición de docente nombrada solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio.

Que, mediante el INFORME TÉCNICO 000470-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [4765489-1] con fecha 26/10/2023, el responsable de la Oficina de Pensiones, advierte que la recurrente, cumple con los requisitos de Ley establecidos para el efecto, encontrándose inmersos en la condición prescrita en los literales a) y b) del artículo 135° numeral 135.1. del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944 acreditan su parentesco/entroncamiento con el causante, a fin de que se les otorgue el Subsidio por Luto y Sepelio; por lo que debe atenderse la petición teniendo en cuenta las normas legales vigentes.

Que, estando a lo informado por el equipo de Pensiones y a lo actuado por el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque y;

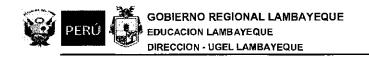
De conformidad con lo establecido por la Ley N°29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S.N°004-2013-ED; D.S.N°309-2013-EF; Ley N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; D.S.N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°.011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED y UGELEs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, el monto único de S/. **3,000.00** (Tres Mil y 00/100 Soles), por concepto de Subsidio por Luto y Sepelio, a la beneficiaria del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, que a continuación se indica:

N° DE ORD.	DNI. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	I.E.	FALLECIDO	PARENTESCO	DNI. N°	FECHA DEL FALLECIMIENTO
1	17571149	GRANADOS ARBOLEDA ICSOLINA MERCEDES	R	10144 VIRGEN DE FATIMA	RENZO MIC HELANGEL O PORTAL GRANADO S	HIJO	45489071	23/12/2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el acto administrativo generado sea registrado en el aplicativo NEXUS para su financiamiento correspondiente y se abone una vez que sea aprobado por la Dirección



RESOLUCION DIRECTORAL Nº 004725-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4765489 - 2]

General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO. – **AFÉCTES**E, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las partes interesadas, la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS DIRECTORA DE UGEL LAMBAYEQUE Fecha y hora de proceso: 28/11/2023 - 15:45:15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS ARNALDO FARROÑAN BARRETO COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS 31-10-2023 / 11:53:23
- DIRECCION DE GESTIDN INSTITUCIONAL SABINA DIAZ GUERRERO DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 02-11-2023 / 12:29:46
- OFICINA DE ADMINISTRACION JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE 31-10-2023 / 12:24:11
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA - UGEL LAMBAYEQUE 13-11-2023 / 09:39:51